



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11586

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Derógase la Ordenanza N° 2.259 del 31 de octubre de 1.924 y sus modificatorias.

Art. 2º: Se establece un cero absoluto de referencia del sistema de ordenamiento numeral de la ciudad, dicho punto se considerará origen de un sistema de coordenadas, según plano que se anexa a la presente.

Art. 3º: Se referencia el cero absoluto tomando como base la numeración 1001 correspondiente a la avenida (N° 02100) Juan José Paso y el 0900 correspondiente a la calle (N° 02000 A) Laprida. La coordenada que corresponde a la dirección este-oeste se dispondrá paralela a la avenida Juan José Paso desplazada diez (10) cuadras hacia el sur y, con igual criterio, la correspondiente a la dirección norte-sur se dispondrá paralela a la calle Laprida desplazada nueve (9) cuadras hacia el este. En ambos casos se seguirá dirección y las dimensiones del damero de la ciudad.

Art. 4º: Los números de portal de las calles o tramos de sentido norte-sur que queden comprendidos en el cuadrante sur-este del nuevo sistema de coordenadas llevarán la palabra “Sur” antepuesta a los dígitos que conforman dicho número de portal. Con igual criterio, los números de portal de las calles o tramos de calles de sentido este-oeste que queden



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11586

comprendidos en el cuadrante noreste del nuevo sistema de coordenadas
llevarán la palabra "Este".

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de mayo de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando